



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2020-0034922-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente N° 2020-0034922-UNC-ME#FAUD

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Doctora María Cecilia MARENGO, DNI 17.319.736, CUIT N° 27-17319736-0 para desempeñarse en el Doctorado en Arquitectura, los días 25, 26, 27, 28 de junio y 2, 3, 4 de julio de 2024 con una carga de 20 horas por la suma total de \$ 400.000.-

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios del Doctorado mencionado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Dra. María Cecilia MARENGO en el Doctorado en Arquitectura y disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma adeudada por \$ 400.000 (Pesos CUATROCIENTOS MIL)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos Propios de Doctorado en Arquitectura.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, a Doctorado en Arquitectura (docta@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.